

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Acta del Procedimiento de Excepción No. AE-12/2019,
para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la
institución marca Toyota”.

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la institución marca Toyota”.

Siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Enrique A. Ramírez Paniagua, Director General de Aduanas - presidente
- Evelyn M. Escalante de Jesús, Consultora Jurídica – miembro
- Ángel Fernando Consoró Méndez, Responsable de Acceso a la Información – miembro
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro
- Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda-Gerente Financiero Interino -miembro

Orden del día:

Analizar la solicitud presentada por el Departamento de Transportación número D.T0101-19 de fecha primero (1) de marzo del año 2019, donde solicitan la asignación de un monto para el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución marca Toyota”**, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Sr. Enrique A. Ramírez Paniagua dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, la Resolución No. PNP-02-2018 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas el veintitrés (23) de mayo del año 2018, derogó la Resolución 15-08, vigente hasta el 22 de agosto 2018, la cual establecía la contratación directa para los pasajes aéreos, combustible y las reparaciones de vehículos de motor.

Considerando: Que, la institución tiene un parque vehicular de aproximadamente sesenta y cinco (65) unidades de la marca Toyota.

Considerando: Que, Delta Comercial es el representante en República Dominicana de los vehículos marca Toyota.

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:


Se **APRUEBA** el uso de la Excepción:

Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas. Contemplada en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 párrafo, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el capítulo II, artículo 3, párrafo 6, del Reglamento número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).


Una vez tomada la decisión anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité




Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la
Información
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro
Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro

